



El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, conforme a los artículos 5, numeral 1, incisos b) y ee); 114, inciso i); 116, numerales 3 y 4; 182, numeral 2; 183, numeral 2; 246, numeral 9; 332, numeral 1, incisos c) y e); 379, numerales 4 y 6; 383, numeral 2; 429, numeral 2, y demás aplicables del Reglamento de Elecciones, te invita a participar como:

## Persona

### Capacitadora-Asistente Electoral Local (CAEL)

La persona Capacitadora Asistente Electoral Local es la encargada de ejecutar las actividades de asistencia electoral. Las competencias del CAEL son: persuasión y negociación, orientación al servicio, trabajo bajo presión y trabajo en campo.

#### Actividades

1. Asistir y participar en los talleres de capacitación para el desarrollo de sus actividades;
2. Apoyar en la preparación y distribución de la documentación y materiales electorales a las Presidencias de Mesa Directiva de Casilla;
3. Participar en los ejercicios y simulacros del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP-Casilla);
4. Auxiliar en el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP-Casilla);
5. Apoyar en los mecanismos de recolección;
6. Participar en los cómputos electorales;
7. Apoyar en el reporte de incidentes al Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE);
8. Coadyuvar con la o el Capacitador/a-Asistente Electoral del INE en las actividades para la difusión de listados de casillas, en el equipamiento y acondicionamiento de casillas, así como en la recuperación de mobiliario y equipo;
9. Brindar apoyo en las actividades relativas a las medidas de accesibilidad en las casillas; y,
10. Las demás que disponga la normatividad aplicable.

### Requisitos Legales

1. Tener ciudadanía mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y contar con Credencial para Votar vigente<sup>1</sup> o comprobante de trámite;
2. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado/a por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter imprudencial;
3. Haber acreditado, como mínimo, el nivel de educación media básica (secundaria);<sup>2</sup>
4. Contar con los conocimientos, experiencia y habilidades necesarias para realizar las funciones del cargo;
5. Ser residente del estado de Jalisco y tener su domicilio dentro del Distrito Electoral en el que deba prestar sus servicios.
6. No militar en ningún partido político, ni haber participado activamente en alguna campaña electoral en el último año;<sup>3</sup>
7. No haber participado como representante de partido político con registro vigente, o coalición, en alguna elección celebrada en los últimos tres años, y en el caso de existir candidaturas independientes registradas, no deberán ser representantes de ellas en alguna elección a celebrarse el próximo 2 de junio de 2024; y
8. Completar la solicitud correspondiente en la página <https://iepc.cc/recluta> o, en su caso, en las instalaciones de los Consejos Distritales del IEPC Jalisco.



1 Podrán consultar la vigencia en la pág. <https://listanominal.ine.mx/scpln/>  
 2 La LGIPE en su artículo 303, numeral 3, inciso C) hace referencia a nivel "media básica", sin embargo, desde 1993 la Ley General de Educación reconoce los niveles educativos como: básico (compuesta por los niveles preescolar, primaria y secundaria), medio superior y superior.  
 3 La temporalidad prevista para la renuncia a la afiliación o militancia partidista de las personas aspirantes a SE o CAE se redujo de 3 a 1 año previo a la fecha de la difusión de la convocatoria, derivado de la resolución de fecha 24 de octubre de 2018, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en el expediente SUP-RAP-373/2018 Y ACUMULADOS.  
 4 Se podrá aceptar Folio Individual de inscripción o actualización de las personas con 17 años que cumplan la mayoría de edad al día de la contratación.  
 5 Se contempla el comprobante de trámite, ya que hay ciudadanos/as que se encuentran en espera de la entrega de su Credencial para Votar.  
 6 Respecto a la constancia de estudios, específicamente en el caso de certificados, títulos o cédulas profesionales, no existe ninguna temporalidad; sin embargo, la única constancia que cuenta con una temporalidad es la carta pasante emitida por la Dirección General de Profesiones, que tiene temporalidad de un año.  
 7 El RFC deberá presentarse a través de la Constancia de Situación Fiscal.

### Requisitos Administrativos

- A. Presentar Acta de nacimiento (original o copia certificada y copia simple) o, en su caso, Carta de naturalización;
- B. Presentar original y copia de la Credencial para Votar vigente<sup>4</sup> del Distrito Electoral correspondiente o comprobante de trámite;<sup>5</sup>
- C. Presentar original y copia del comprobante de domicilio con vigencia no mayor a dos meses (recibo de luz, teléfono, predial, constancia de residencia, etcétera). No es necesario que aparezca el nombre de la persona interesada en el comprobante, a excepción de la constancia de residencia, la cual sí deberá llevar el nombre de la persona aspirante;
- D. Presentar comprobante o constancia de estudios (no tira de materias ni kárdex) que acredite el nivel educativo correspondiente<sup>6</sup> (original y copia);
- E. Aceptar el aviso de privacidad; y aceptar y firmar la declaratoria bajo protesta de decir verdad.
- F. Presentar original y copia de la CURP expedida por la SEGOB y el RFC<sup>7</sup> con homoclave expedida por el SAT al momento de la contratación. El no contar con estos documentos será motivo suficiente para no contratar a la persona aspirante;
- G. Entregar tres fotografías tamaño infantil a color o blanco y negro al momento de la contratación;
- H. No ser familiar consanguíneo o por afinidad, hasta el 4º grado, de algún/a Vocal de la Junta Local Ejecutiva o Junta Distrital Ejecutiva o consejero/a del Consejo Local o Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral, integrante de órganos colegiados o de vigilancia y directivos del IEPC Jalisco, representantes de partido político o, en su caso, candidaturas independientes que estén registradas para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024;
- I. Tomar la Plática de Inducción que imparta el IEPC Jalisco;
- J. Aprobar la evaluación integral (que consiste en la aplicación de un examen de conocimientos, habilidades y aptitudes, además de una entrevista) que realizarán los Consejos Distritales del IEPC Jalisco;
- K. Disponibilidad de tiempo completo o fuera de lo habitual para prestar sus servicios, adaptándose a la disponibilidad de tiempo de la ciudadanía (incluyendo fines de semana y días festivos);
- L. Preferentemente contar con una carta que acredite su experiencia como docente, manejo o trato con grupos de personas o haber participado en algún Proceso Electoral Concurrente, Federal o Local. El no contar con este requisito no será causa de exclusión de la o el aspirante;
- M. Preferentemente saber conducir y contar con licencia de manejo vigente. El no cumplir con este requisito no será causa de exclusión de la persona aspirante;
- N. Preferentemente contar con conocimientos básicos sobre el manejo de dispositivos o teléfonos inteligentes. El no cumplir con este requisito no será causa de exclusión de la persona aspirante;
- O. No ser Supervisor Electoral ni Capacitador Asistente Electoral del INE en funciones; y
- P. Los demás requisitos que las áreas administrativas del IEPC Jalisco requieran.
- Q. Verificar que no te encuentres como militante o afiliado/a en algún partido político en la siguiente página: <https://deppp-partidos.ine.mx/afiliadosPartidos/app/publico/consultaAfiliados/nacionales?execution=e1s1>



## Recepción de solicitudes desde las 9am del 23 de abril al 26 de abril a las 6pm

### Fechas importantes

Periodo	Etapas
23 de abril al 26 de abril de 2024	Difusión de la convocatoria
23 de abril al 26 de abril de 2024	Recepción de solicitudes y documentos de las personas aspirantes
28 de abril de 2024	Examen de conocimientos, habilidades y aptitudes
29 y 30 de abril de 2024	Entrevistas de personas aspirantes
01 de mayo de 2024	Publicación de resultados

### Honorario mensual bruto

	Capacitador Asistente Electoral Local (CAEL)
Distrito en Área Metropolitana de Guadalajara	\$ 9,246.30
Distrito Foráneo	\$ 9,928.80
Distrito Vida Cara	\$ 13,231.05

Para dudas e informes puedes escribir a: [educacion.civica@iepcjalisco.mx](mailto:educacion.civica@iepcjalisco.mx) o dirigirte al Consejo Distrital del IEPC Jalisco más cercano a tu domicilio.